

**AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
(Expresado en dólares de E.U.A.)

---

**1. – OPERACIONES.**

La compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A.** se constituyó en Babahoyo - Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil.

La actividad principal es la producción y venta de arroz pilado.

**2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Los ingresos por venta y exportación de hojas de tabaco, se registran en los resultados del año en base a la emisión de las facturas de la compañía.

**2.1 Estado de cumplimiento.**

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**2.2. Base de Presentación**

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y presentados en dólares de los Estados Unidos de América, la cual es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.-004 de 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 del 2006, la Superintendencia de Compañías resolvió disponer que las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009; decisión que fue ratificada con la Resolución No ADM 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No 378 de julio 10 del 2008.

De acuerdo a la Resolución No 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008 y publicada en el R.O. No 498, resuelve establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; por lo que la

entidad aplico obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012, considerando como periodo de transición el año 2011.

La Superintendencia de Compañías emitió en diciembre 23 del 2009, la Resolución No SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el Registro Oficial No 94, mediante el cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió disposiciones legales sobre los procedimientos para la implementación y aplicación de las NIIF, tales como Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 con fecha octubre 11 del 2011 correspondiente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (PYMES) para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. También en ese mismo año emitió la Resolución No SC-ICI-CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011, relacionada con el destino de los saldos de las cuentas de reservas de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladas y designación e informe de peritos.

Mediante Resolución No SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 emitida el 30 de diciembre del 2011, para normar en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles.

### **2.3 Uso de estimaciones.**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad, que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

### **2.4 Activos y Pasivos Financieros**

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inversiones temporales. Se registran inicialmente a valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este y, se registran en el momento que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el

derecho contractual de la entidad sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin tener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada.

## **2.5 Efectivo y equivalentes en efectivo**

Registra los recursos de alta liquidez de las cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalente de efectivo partidas como caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios, en su valor (menores de 3 meses).

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una determinada cantidad determinada de efectivo cuando tenga vencimiento próximo.

## **2.6 Cuentas por Cobrar**

Las cuentas y documentos por cobrar a clientes locales, son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que la entidad no tiene la intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes o su deterioro crediticio.

Se reconocen inicialmente al costo, después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar son importes adeudados por clientes por ventas de servicios de alquiler, realizados en el curso normal del negocio, por lo tanto son activos financieros.

Se incluyen los Anticipos entregados a los diferentes proveedores de bienes y servicios, con los cuales se mantiene relación comercial, con el fin de mantener la operación

## **2.7 Provisión Cuentas Incobrables**

Cuando exista evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de presentación en estados financieros. Se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

## **2.8 Créditos Tributarios**

Incluye de modo específico la acumulación de valores a favor de la empresa en calidad de Créditos Tributarios, originados en el cumplimiento de las normativas tributarias; esto es: anticipos de impuesto a la renta pagados, retenciones de impuestos que les han

realizado, tanto en ejercicios anteriores como en el ejercicio auditado y, los provenientes del IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

## 2.9 Propiedad, planta y Equipos

Están contabilizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las propiedades y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de la vida útil estimada, establecido por disposiciones tributarias; esto es, 20 años para inmuebles o edificaciones, 10 años para maquinarias y equipos, muebles y enseres de oficina, 5 años para vehículos y unidades de transporte y 3 años para equipos de computación.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones y mejoras que aumentan significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos correspondientes a mantenimientos y reparaciones que no aumentan o extienden la vida útil de los activos son reconocidos directamente en gastos.

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

La depreciación acumulada es el saldo acumulado, a la fecha, de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la compañía.

<b>COSTOS Y GASTOS DE DEPRECIACIÓN ANUAL DE ACTIVOS FIJOS</b>	
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>% ANUAL</b>
Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves barcasas y similares	5
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	20
Equipos de cómputo y software	33

## **2.10 Cuentas y Documentos por Pagar**

Las cuentas por pagar son importes adeudados a proveedores de bienes y servicios, locales, por transacciones realizadas en el curso normal.

Son obligaciones provenientes, exclusivamente, de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

Se registran al costo, al momento de la negociación de la compra de materiales, insumos y bienes; así como en el momento de la recepción de servicios prestados por profesionales, de los diferentes ramos; necesarios para el proceso productivo.

La Auditoría incluye un examen, a base de pruebas que respaldan los valores e información, contenidos en las cuentas que han sido objeto de evaluación. Este análisis de auditoría proporciona un fundamento razonable para expresar una opinión.

Se incluyen, también, las obligaciones tributarias originadas en el cumplimiento de las normativas, esto es, en calidad de agente de retención y percepción

## **2.11 Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

## **2.12 Gastos de Viaje**

La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6. que señala lo siguiente: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;" el exceso se considerará como gasto no deducible.

## **2.13 Gastos de Gestión**

Los gastos de gestión de los administradores de empresas y otros empleados autorizados por ellas, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

## **2.14 Impuestos corrientes y diferidos**

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

## **2.15 Obligaciones Laborales:**

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

### **a) Beneficios a Corto Plazo.-**

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquiden en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

### **b) Beneficios post-empleo.-**

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la compañía, diferente de los beneficios por su terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la compañía son:

- Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.
- Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio): El costo de tales beneficios se determinan utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones, actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados se reconocen de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustados por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados.

c) Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

## **2.16 Administración de Riesgo Financiero**

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración.
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía, su cuantificación y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la compañía.

a) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la compañía.

b) **Riesgo de Liquidez.**

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía, a corto mediano y a largo plazo.

c) **Riesgo de Capital**

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

## **2.17 Obligaciones y Provisiones Sociales**

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios. Se consideran retribuciones de corto plazo: sueldos y salarios y contribuciones a la seguridad social, permisos remunerados, permisos remunerados por enfermedad, incentivos y otras retribuciones no monetarias como asistencia médica, vehículos y bienes o servicios subvencionados o gratuitos.

## **2.18 Préstamos de Accionistas**

Incluye préstamos realizados por los principales accionistas para cubrir la operación y principalmente el desarrollo del activo principal de la empresa.

## **2.19 Pasivo Diferido**

Incluye entrega de recursos económicos, realizados por los clientes principales, en calidad de pagos anticipados en contraparte por la venta de los productos (fruta) principales de la empresa.

## **2.20 Capital y Social Suscrito**

El Capital Suscrito, es el capital que el socio se compromete a aportar a la sociedad, por lo tanto la suscripción de acciones o de capital se convierte en un derecho de la sociedad a cargo del socio suscriptor.

## **2.21 Provisión para el impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto por pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación

## **2.22 Reconocimiento de Costos y Gastos**

Los gastos se registran en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, independientemente del momento en que se paguen.

Los ingresos y gastos financieros se registran en los periodos en los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan.

## **2.23 Reservas.-**

Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

## **2.24 Reserva Legal.-**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como Reserva Legal, hasta que alcance como mínimo el 50% del Capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## 2.25 Reserva de Capital

Incluye los valores de las cuentas Reserva por revalorización del Patrimonio y re expresión monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferido a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

## 2.26 Aportes para Futuras Capitalizaciones

Comprenden los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tiene un acuerdo formal de capitalización a corto plazo y que por lo tanto califican como patrimonio.

## 2.27 Estado de Resultados Integral

El Estado de Resultados se presenta de acuerdo a esquema de un solo enfoque por lo que se denominará Estado de Resultados Integral y se ordenará de acuerdo a los gastos según su función.

## 2.28 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo informa acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por Actividades de Operación, de Inversión, y de Financiamiento. Para informar sobre los Flujos de Efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Directo.

## 2.29 Estado de Evolución del Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presenta de forma horizontal de acuerdo a modelo sugerido por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

### **NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

La Cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

**2014**

**\$**

#### **CAJA BANCOS**

BANCO BOLIVARIANO

**22.121,36**

BANCO PICHINCHA

**2.156,80**

#### **TOTAL CAJA BANCOS**

**24.278,16**

FONDO ROTATIVO

**3.250,00**

#### **TOTAL FONDO ROTATIVO**

**3.250,00**

#### **TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**27.528,16**

-

-

-

**NOTA 4.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR - CLIENTES**

El saldo en Cuentas y Documentos por Cobrar - Clientes al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR - CLIENTES	235.346,03
<b><u>TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR - CLIENTES</u></b>	<b><u>235.346,03</u></b>

**NOTA 5.- PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES**

La cuenta por Provisión cuentas incobrables al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	599,75
<b><u>TOTAL PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES</u></b>	<b><u>599,75</u></b>

**NOTA 6.- CRÉDITO TRIBUTARIO**

La cuenta por Crédito Tributario al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CRÉDITO TRIBUTARIO RENTA	19.322,37
<b><u>TOTAL CRÉDITO TRIBUTARIO</u></b>	<b><u>19.322,37</u></b>

**NOTA 7.- INVENTARIOS**

La cuenta Inventarios al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

INVENTARIOS PRODUCTOS TERMINADOS	418.068,56
<b><u>TOTAL INVENTARIOS</u></b>	<b><u>418.068,56</u></b>

**NOTA 8.- ACTIVOS FIJO**

La cuenta de Activos Fijo al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

TERRENOS	57.732,80
EDIFICIOS	132.860,50
MUEBLES Y ENSERES	1.400,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.058.465,94
EQUIPOS DE COMPUTACION	2.612,72
VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	190.959,45
(-) DEPRECIACION ACUM.ACT.FIJO	-587.510,05
<b><u>TOTAL ACTIVOS FIJO</u></b>	<b><u>856.521,36</u></b>

**AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES S.A.**

**DETALLE DE ACTIVOS FIJOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

(Expresado en dólares de los E.U.A.)

<b>CONCEPTO</b>	<b>Saldo al 31/12/2013</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>Y/O AJUSTES</b>	<b>COSTO</b>	<b>Saldo al 31/12/2014</b>
Terrenos	57.732,80	0,00	0,00	0%	57.732,80
Edificios	132.860,50	0,00	0,00	5%	132.860,50
Muebles y Enseres	1.400,00	0,00	0,00	10%	1.400,00
Maquinarias y Equipos	1.058.465,94	0,00	0,00	10%	1.058.465,94
Equipos de Computación	2.612,72	0,00	0,00	33%	2.612,72
Vehículos	155.603,20	35.356,25	0,00	20%	190.959,45
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.408.675,16</b>	<b>35.356,25</b>	<b>0,00</b>		<b>1.444.031,41</b>
		0,00			
(-) Depreciación Acumulada	<b>-473.153,81</b>	-114.356,24			<b>-587.510,05</b>
		0,00			
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>935.521,35</b>	<b>-78.999,99</b>			<b>856.521,36</b>

**NOTA 9.- ACTIVOS DIFERIDOS**

El saldo en Activos Diferidos al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

GASTOS DE CONSTITUCIÓN	<b>6.251,93</b>
<b><u>TOTAL ACTIVOS DIFERIDO</u></b>	<b><u>6.251,93</u></b>

**NOTA 10.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - PROVEEDORES**

El saldo en Cuentas y Documentos por Pagar - Proveedores al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	<b>79.245,23</b>
<b><u>TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</u></b>	<b><u>79.245,23</u></b>

**NOTA 11.- PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS**

El saldo en Préstamos de Accionistas al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	<b>341.600,00</b>
<b><u>TOTAL PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS</u></b>	<b><u>341.600,00</u></b>

**NOTA 12.- IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO**

La cuenta por Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2014 es como sigue:

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	<b>7.184,48</b>
<b><u>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO</u></b>	<b><u>7.184,48</u></b>

**NOTA 13.- PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES POR PAGAR**

La cuenta por Participación de Trabajadores por Pagar al 31 de Diciembre de 2014 es como sigue:

PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES POR PAGAR	<b>5.762,95</b>
<b><u>TOTAL PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES POR PAGAR</u></b>	<b><u>5.762,95</u></b>

**NOTA 14.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - PROVEEDORES NO CORRIENTES**

El saldo en Cuentas y Documentos por Pagar - Proveedores no corrientes al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	293.935,02
<b><u>TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</u></b>	<b><u>293.935,02</u></b>

**NOTA 15. - CAPITAL SOCIAL**

La Cuenta Capital Social al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CAPITAL SOCIAL	1.680,00
<b><u>TOTAL CAPITAL SOCIAL</u></b>	<b><u>1.680,00</u></b>

**NOTA 16.- RESERVA LEGAL**

La cuenta por Reserva Legal al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

RESERVA LEGAL	10.862,29
<b><u>TOTAL RESERVA LEGAL</u></b>	<b><u>10.862,29</u></b>

**NOTA 17.- RESULTADOS ACUMULADOS -ADOPCIÓN NIIF - 1RA. VEZ.**

La cuenta por Resultados Acumulados Adopción NIIF 1ra. Vez. al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

RESULTADOS ACUMULADOS -ADOPCIÓN NIIF - 1RA. VEZ.	471.873,30
<b><u>TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS -ADOPCIÓN NIIF - 1RA. VEZ.</u></b>	<b><u>471.873,30</u></b>

**NOTA 18.- RESULTADOS ACUMULADOS**

La cuenta por Utilidades no Distribuidas Ejercicios Anteriores al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	305.374,53
<b><u>TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS</u></b>	<b><u>305.374,53</u></b>

**NOTA 19.- UTILIDAD DEL EJERCICIO**

La cuenta por Utilidad del Ejercicio al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	25.472,25
<b><u>TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO</u></b>	<b><u>25.472,25</u></b>

#### **NOTA 20.- INGRESOS**

La cuenta por Ingresos al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

VENTAS 0%	<b>1.714.334,92</b>
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>	<b><u>1.714.334,92</u></b>

#### **NOTA 21.- COSTO DE VENTAS**

La cuenta por Costos de Ventas al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

COSTO DE VENTAS	<b>1.545.814,96</b>
<b><u>TOTAL COSTOS DE VENTAS</u></b>	<b><u>1.545.814,96</u></b>

#### **NOTA 22.- GASTOS OPERACIONALES**

Las cuentas por Gastos Operacionales al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<b>130.100,28</b>
<b><u>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</u></b>	<b><u>130.100,28</u></b>

#### **NOTA 23. - IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La ley de régimen tributario interno y reglamento también establecen que las sociedades calcularan y pagaran un anticipo al impuesto a la renta equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

Es la suma matemática del 0.2% del patrimonio total, + 0.2% del total de los costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, + 0.4% del Activo Total, + 0.4% del total de Ingresos Gravables a efecto del Impuesto a la Renta.

0.2% del patrimonio total.

0.2% del total de costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta.

0.4% del activo total.

0.4% del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta.

El Anticipo constituye crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de Julio y Septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o Cédula.

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Art. 41: Pago del impuesto.

j) Las sociedades, así como las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos se obtengan bajo la modalidad de comisiones o similares, por la comercialización o distribución de bienes y servicios, únicamente para efectos del cálculo del anticipo en esta actividad, considerarán como ingreso gravable exclusivamente el valor de las comisiones o similares percibidas directamente, o a través de descuentos o por márgenes establecidos por terceros; y como costos y gastos deducibles, aquellos distintos al costo de los bienes o servicios ofertados. Para el resto de operaciones de estos contribuyentes, si se considerará la totalidad de los ingresos gravables y costos y gastos deducibles, provenientes de estas otras operaciones. En el ejercicio de sus facultades, la Administración Tributaria verificará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

#### **NOTA 24.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.**

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5% a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del año 2011.

**NOTA 25. AMORTIZACION DE PÉRDIDAS**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la pérdida de un ejercicio se puede compensar con las utilidades que se obtuviere dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

**NOTA 26.- EVENTOS SUBSECUENTES.6**

Entre el 31 de Diciembre del 2014 y la fecha del Informe de los Auditores Independientes (Abril del 2015), no se observó la existencia de algún hecho que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los Estados Financieros.

\*\*\*\*\*  

---